



RES. CD-ECO Nº2 4 5 . 16

Salta, 1 1 AGO 2016 Exptes. Nº 6.547/15

VISTO: La Res. CS Nº 648/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA LABORAL, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de ésta Unidad Académica, v:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. Nº 648/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Laura GOLOVANEVSKY	Ana María CERRO
Carolina PISELLI	Andrés SANCHEZ WILDE
Jorge Augusto PAZ	Juan Carlos CID

Que la miembro titular del Jurado en segundo término, Lic. Carolina PISELLI, mediante nota de fecha 25.07.16, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso por motivos personales.

Que el miembro titular del Jurado en tercer término, Lic. Jorge Augusto PAZ, mediante nota de fecha 25.07.16, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso.

Que el miembro suplente del Jurado en segundo término, Lic. Andrés SANCHEZ WILDE, mediante Res. CD-ECO Nº 101/16, es nombrado Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Profesores, debiendo ser excusado de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución Nº 350/87 y Modificatorias.

Que corresponde reemplazar a la Lic. Carolina PISELLI por la Lic. Ana María CERRO, al Lic. Jorge Augusto PAZ por el Lic. Juan Carlos CID, en el Concurso mencionado.

Que el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS Nº 350/87 y modificatorias), dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior" (Res. Nº 385-88 – Consejo Superior)





Que el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11/16, de fecha 09.08.16, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 106 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REEMPLAZAR a la Lic. Carolina PISELLI por la Lic. Ana María CERRO y al Lic. Jorge Augusto PAZ por el Lic. Juan Carlos CID, respectivamente, como miembros titulares en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA LABORAL, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de ésta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
Laura GOLOVANEVSKY	
Ana María CERRO	
Juan Carlos CID	

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl L

ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Maria As. Académicos y de Investigación Cos. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.